



FRANCISCO MIRO, OBISPO ELECTO DE NUEVA SEGOVIA

Francisco Miró Olcina nació en Bocairente el 28 de octubre de 1807; hizo la profesión religiosa en el convento agustino de San Sebastián de Játiva en 1825. Tres años después llegó como misionero al archipiélago de Filipinas. Allí fue párroco de Pañarique, Bulacán y Malolos. En 1858 fue propuesto por la reina Isabel II para el obispado de Nueva Segovia.

En la revista que editan los agustinos del monasterio del Escorial, "La Ciudad de Dios", publiqué en el volumen 206, mayo-agosto 1993, páginas 569-603 un amplio estudio sobre este insigne bocairentino.

La primera parte, que trata de su biografía, se publicó en el programa de fiestas de San Blas de 1977. La segunda parte, que se refiere a su nombramiento episcopal, se da a conocer en el presente estudio.

1.- NOMBRAMIENTO EPISCOPAL.-

El archipiélago filipino se encontraba en la época colonial eclesiásticamente formado por el arzobispado de Manila y las sufragáneas de Cebú, Nueva Cáceres y Nueva Segovia.

La diócesis de Nueva Segovia había sido creada en 1575 por el papa Clemente VIII, a instancias del rey Felipe II. Situada en la parte norte de la isla Luzón, comprendía las provincias civiles de Campanya, Nueva Vizcaya, Pagasinan, Ilocos Sur, Ilocos Norte y Abra, y las misiones de Itui, Pardaqui y las islas de los Batanes. Tenía unos 350.000 habitantes. La sede episcopal estaba en Vigan, capital de la provincia de Ilocos Sur. Constaba de 118 curatos y rectorados, atendidos por sacerdotes nativos y religiosos españoles.

El 17 de mayo de 1856 falleció el obispo de esta diócesis, el agustino Vicente Barreiro, para la que había sido nombrado a finales de 1848. (1)

Enseguida comenzaron las gestiones para proveer este obispado.

Con anterioridad se habían presentado dos ternas de candidatos para el episcopado. Una a cargo del arzobispado de Manila, y otra por cuenta de

Manuel Crespo, capitán general de Filipinas. (2)

Los candidatos que presentaba el arzobispo de Manila eran:

- Julián Belinchón, provincial de los dominicos, con unos 50 años de edad.

- Manuel Carasuran, provincial de los agustinos recoletos, tenía unos 50 años de edad.

- Padre Madrilejos, ex-provincial de los franciscanos alcantarinos. Aunque no tenía la ciencia de los anteriores se presentaba como el más capaz para poder ser obispo de Nueva Segovia.

El capitán general presentaba los siguientes nombres:

- Francisco Miró, agustino, párroco de Malolos.

- Padre Peralta, mercedario exclaustro.

- Padre Carrillo, dominico exclaustro. (3)

Estas propuestas se habían hecho durante el bienio progresista, que ocurrió del 28 de junio de 1854 al 14 de julio de 1856, en que Baldomero Espartero forman gabinete gubernamental. Y la misma reina regente María Cristina tuvo que abandonar el país.

Durante estos dos años hubo tensiones entre la Iglesia y el estado español. Se llegaron a interrumpir las relaciones entre el gobierno y el Vaticano.

En 1856 se restableció la normalidad, volviendo a ponerse en vigor el concordato de 1851, pero no desaparecieron del todo los males que afectaban a la nación. (4)

El nombramiento del padre Miró como obispo de Nueva Segovia se hizo público cuando el ministro de ultramar, Francisco Martínez de la Rosa, por real orden se dirigió al director general de ultramar, para que por la cancillería de Indias, se expidiese la correspondiente cédula de presentación al papa del padre Miró para dicho obispado de Nueva Segovia. (5)

El agente del ministerio de gracia y justicia, Mariano Soler, se dirigió seguidamente a Pedro Padilla, secretario de justicia más antiguo del tribunal de la Rota, indicándole tal decisión:

"El Exmo. Sr. Ministro de Estado y Ultramar en

Real Orden de 23 de mayo próximo pasado me participa que la Reina (qu. D. g.) ha tenido a bien nombrar al P. Francisco Miró, agustino calzado, en las misionees de Asia para la Iglesia y Obispado de Nueva Segovia en las islas Filipinas, vacante por fallecimiento de D. fray Vicente Barreiros.

Lo que participo a vds. para su inteligencia y a fin de que en su virtud se proceda por el tribunal de la Nunciatura a recibir las informaciones acostumbradas acerca de la legitimidad de vida y costumbres del electo y del estado en que se encuentra dicha santa Iglesia. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 6 de junio de 1858. Mariano Soler". (6)

Pero habiendo transcurrido algunos meses, sin haber recibido respuesta, se volvió a insistir:

"Y habiendo transcurrido tan largo tiempo sin practicarse las informaciones de que se trata, lo recuerdo a V.S. en virtud de una nueva comunicación del Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Ultramar, para que a la brevedad posible se reciban dichas informaciones y se eviten los perjuicios que de tan larga vacante se siguen a la Iglesia y al Estado. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 29 de enero de 1859. Mariano Soler". (7)

Al recibir esta comunicación Pedro Padilla, secretario del tribunal de la Rota, la entregó al nuncio apostólico, Lorenzo Barili (8), para que dispusiese lo más conveniente.

En realidad el nuncio apostólico ya en su día había dirigido al presidente del consejo de ministros una nota manifestando su disconformidad por el nombramiento del padre Miró como obispo de Nueva Segovia.

Y mientras se fundamentaba en los informes recibidos del colegio agustino de Valladolid, el ministro de estado Martínez de la Rosa, reafirmó que la información recibida de Filipinas era favorable para la preconización del candidato al obispado al que había sido presentado.

El ministro de estado, por real decreto, ordenó al embajador de la reina Isabel II que transmitiese en Roma a la mayor brevedad la presentación del padre Miró para el obispado de Nueva Segovia, con fecha del 16 de enero de 1859. (9)

Debió de encontrar dificultades en el Vaticano para conseguir su cometido, ya que más de un año después, el 7 de abril de 1861, el subsecretario de estado escribió al ministro de ultramar sobre la situación estacionaria en que se encontraba el proceso de este nombramiento episcopal. (10)

Pero mientras todo ésto ocurría el padre Celestino Mayordomo, (11) comisario de la providencia agustina de Filipinas en Madrid había aceptado el 15 de diciembre de 1857, en nombre del padre Miró, el obispado de Nueva Segovia al ministro de Estado,

Martínez de la Rosa. (12)

Dos meses después el mismo padre comisario se dirigió al ministro de estado, pidiéndole que le entregase los títulos y credenciales del nombramiento del padre Miró, a fin de que pudiese tomar posesión del obispado. (13)

El ministro de ultramar, desde Aranjuez, el 23 de mayo de 1858, escribió al gobernador de Filipinas, rogándole que entregase el gobierno de la diócesis, al obispo electo, mientras llegaban las bulas pontificias.

Junto a la red orden que se enviaba a Filipinas para que el padre Miró tomase posesión del obispado de Nueva Segovia, se remitía otra disposición al arzobispo de Manila, José Aranguren, para que se entregase la jurisdicción y gobierno de esta diócesis al padre Francisco Miró, hasta que llegara la confirmación pontificia. (14)

El gobernador de Filipinas, el 28 de agosto de 1858, envió al ministro de ultramar el testimonio del juramento prestado por padre Miró, obispo electo de Nueva Segovia, al tomar posesión de su diócesis. (15)

Esto agravó la situación en que se encontraba este proceso. Porque el arzobispo de Manila había transferido la jurisdicción del obispado al padre Miró, no por las facultades que le podía conferir la Santa Sede, que en este caso no se las había concedido, sino por disposición del gobierno español, que no lo podía hacer, por lo que tal decisión era totalmente anti-canónica.

Correspondía en caso de estar la sede vacante, hasta que la proveyese la Santa Sede, designar el capítulo catedralicio de Vigan, un vicario capitular o gobernador eclesiástico. (16)

En medio de estas circunstancias el padre Miró, desde Nueva Segovia, con fecha del 12 de febrero de 1861, escribió una carta al nuncio, Lorenzo Barili, en la que hacía defensa de su situación:

"En 23 de mayo de 1858 S.M. la Reina, qu. D.g., tuvo a bien nombrarme, sin ningún impedimento de ninguna parte obispo electo de esta diócesis y presentarme a Su Santidad para obtener las Bulas, las cuales hasta el presente no he tenido el honor de recibir, y aunque no se a punto fijo los motivos que haya habido para ello, se me ha dicho que el primero que yo era un intruso puesto en el obispado y que ejercía una jurisdicción que no tenía, y el otro que mi fe era dudosa, y aunque creo que el R.P. Comisario de los P.P. Agustinos Calzados, le habrá desvanidos esos motivos, yo me tomo la libertad de escribir ésta de mi puño y letras para cercionar a ud. que no son ciertos los motivos. La jurisdicción la ejerzo en virtud de un oficio que recibí del Exmo. e

Ilmo. Sr. Arzobispo de 23 de agosto de dicho año en que me entrega el gobierno de esta diócesis; en cuanto el segundo debo decir que he nacido y he sido educado en la Religión Católica, Apostólica y Romana. En esta fe he vivido, vivo y deseo morir. Y desde que tomé el hábito... hasta el presente, gracias a Dios, nadie ha tildado mi fe, he sido 27 años cura párroco de estas islas y de ellas 18 y meses he sido Vicario foráneo y trece Vicario Provincial de la Provincia de Bulacán Norte, y desempeñaba dichos cargos cuando admití este nuevo cargo y jamás los dos Señores Arzobispos, a quien he tenido el honor de servir, me han indicado lo más mínimo; yo tenía una Iglesia en donde celebraban los oficios divinos y grandes festividades con la mayor pompa y devoción estando la Iglesia majestuosamente adornada, con los marcos de plata y oro, y era una de las mejores iglesias adornadas de las islas, como lo podrán atestiguar ahí mismo muchísimos españoles de todas las categorías, que lo han visto. Por lo tanto dejo a la alta consideración de V.E. lo mucho que me ha afectado el saber tales motivos herirme en lo más delicado de mi conciencia". (17)

Sin embargo, apesar de este escrito, los reparos del principio continuaban. El secretario del estado Vaticano, cardenal Antonelli (18) escribió al nuncio apostólico remitiéndole una carta autógrafa del papa Pío IX, dirigida a la reina Isabel II, en que le manifestaba que no podía preconizar al padre Francisco Miró al obispado de Nueva Segovia, y al mismo tiempo se quejaba a la reina, que sin la legítima jurisdicción, estuviese gobernando dicha diócesis. Por lo que confiaba que invitaría a que renunciase a dicha sede episcopal. (19)

El padre Gainza, obispo electo de Nueva Cáceres (20) hizo gestiones, para que renunciase el padre Miró al obispado de Nueva Segovia.

Ante todo esta problemática el mismo Miró se dispuso ir a España para presentar la renuncia a dicho obispado. El gobernador de Filipinas, con fecha del 19 de julio de 1862, envió copia al ministro de ultramar de la licencia para que realizase este viaje.

El arzobispo de Manila, Gregorio Melitón Martínez, igualmente comunicó, el 21 de agosto de 1862, al ministro de ultramar que el padre Miró le había transferido la jurisdicción y gobierno de la diócesis de Nueva Segovia, antes de embarcar para España. (21)

El 12 de noviembre de 1862 el padre Francisco Miró llegó a Valencia. Unos meses después, el 24 de abril de 1863, dirigió una atenta carta al nuncio apostólico, exponiéndole la situación en que se encontraba:

"Deseo renunciar cuanto antes al obispado para el que fui elegido; por otra parte me arredra algún

tanto (lo confieso) el infeliz estado en que mis años y con mis achaques debo verme reducido si es que S. Majestad no se digna concederme una jubilación, aunque sea modestísima.

Volver a Filipinas, después de todo lo pasado y apesar de mi inocencia V.E. mismo comprendió con su inteligencia clarísima que no era posible, quedar en España reducido a la limosna de la misa, V.E. mismo reconocio que... no debía de ser.

Sin embargo estoy dispuesto a todo y todo lo pongo en manos de V.E...." (22)

El 3 de junio del mismo año volvió el padre Miró a escribirle al nuncio con términos similares. Tres días después le envió el representante del papa unas letras, diciéndole que, al desear renunciar al obispado de Nueva Segovia, había pedido al ministro de gracia y justicia que le concediese alguno prebenda eclesiástica para su congrua sustentación. Y que se le había contestado que cuando hubiese alguna vacante se le concedería. (23)

Mientras el 3 de julio de 1863 se le concedió permiso para permanecer seis meses más en la península. Siete días después escribió al nuncio manifestándole, al mismo tiempo que le daba las gracias por las atenciones que tenía con él. (24)

2.- RENUNCIA AL OBISPADO.-

El padre Francisco Miró el día de mayo de 1864, desde Valencia, expuso a la reina Isabel II el deseo de que se dignase aceptar la renuncia del "cargo y dignidad de obispo de Nueva Segovia". (25)

Una semana después por real decreto el consejo de ministros admitía la renuncia solicitada. (26)

En estas fechas el arzobispo de Manila, Gregorio Melitón, manifestaba al nuncio Barili, como se habían hecho las gestiones pertinentes para que esta renuncia tuviese lugar:

"De la conferencia que tuve con el Sr. Ulloa en la dirección entonces de su cargo no era de esperar que se retardase tanto el señalamiento de una pensión al P. Miró, porque habiéndole hecho presente las dificultades de que continuara vistiendo el hábito religioso y las que se oponían a su ingreso a una Catedral, convino en que el camino más expedito era señalarle una pensión, lo que no creía que estaba fuera de las atribuciones del Gobierno. Yo partí de esta base en mis comunicaciones con el P. Miró. Pero al fin, se le señaló la de mil pesos anuales sobre estas cajas, e hizo su renuncia. Y cesará pronto la deplorable vacante de Nueva Segovia". (27)

Mientras todos estos acontecimientos acaecían como indicaba el arzobispo de Manila urgía proveer la diócesis de Nueva Segovia.

A mediados de 1862 las instituciones vinculadas a Filipinas presentaron varias ternas de posibles candidatos.

He aquí la relación:

- El cabildo catedralicio de Manila:
 - Manuel Peralta, deán de la catedral.
 - Ramón Martínez Laviarón, licenciado en teología, racionero. No llenan a los 40 años. Algún nativo del que no se puede confiar.
- Dominicos:
 - Julián Belinchón, ex-provincial.
 - Mariano Cuartero, rector de Ocaña, doctor y catedrático de la universidad de Manila.
 - Rafael Castro, provincial.
- Franciscanos:
 - Segundo Hernández, lector en teología.
 - Juan de Fuensalida, capellán de Santa Clara.
 - Joaquin Coria, definidor provincial, cura de Sampaloc.
- Agustinos recoletos:
 - Juan Felix de la Encarnación, provincial.
 - Manuel Carasuran de S. Pascual, ex-provincial.
 - Antonio Ubeda de la Santísima Trinidad, ex-provincial.
- Agustinos:
 - Juan José Aragonés, provincial.
 - Gregorio Prieto, definidor provincial y cura de Tondo.
 - Francisco Cuadrado.

El estudio de todos estos candidatos se confió al confesor de la reina, san Antonio Maria Claret, (28) que después de tener en cuenta las cualidades que adornaban a cada uno elegía al que creía más idóneo para el cargo.

Se creyó que el más oportuno para asumir el ministerio episcopal en la diócesis de Nueva Segovia era el padre Juan José Aragonés, provincial de los agustinos en Filipinas. El informe que lo avalaba se manifestaba con los siguientes términos:

“El Provincial actual, P. Juan José Aragonés, debe colocarse a la cabeza de los P.P. Agustinos por sus principios religiosos, celo en el ministerio, conducta y carácter simpático y conciliador. Es joven y robusto para trabajar en esas pesadas diócesis. Cuando marchó el padre Miró, fue indicado para sucederle el padre Aragonés en reparación de la nota que se cebaba en la corporación y me consta que había sido aceptado en Roma”. (29)

El 21 de junio de 1864 se publicó la real orden que nombraba obispo de Nueva Segovia al padre Aragonés, por “renuncia del P. Francisco Miró”. (30)

Al día siguiente, al pedirle el ministro de Estado al padre Celestino Mayordomo, comisario- procurador de los agustinos de Filipinas en Madrid, que de su conformidad, respondió que “recogiendo el parecer del N.Muy Reverendo Padre Provincial, Fray Juan José Aragonés, manifestado en diversas cartas, en las que se mandaba no aceptar para ningún religioso de la Provincia el cargo de obispo, que queda vacante en la diócesis de Nueva Segovia, por “renuncia” del Padre Francisco Miró carecía en este caso de la referida autoridad para aceptar la mitra de la referida diócesis en nombre y veces de quien se lo había prohibido”. (31)

Ante esta negativa el ministerio de Estado decidió escribir al mismo padre Aragonés, acompañándole la real orden del nombramiento el 4 de julio de 1864. El 4 de septiembre inmediato contestaba dicho religioso favorablemente a la propuesta que se le había hecho. (32)

Mientras se realizaban los trámites pertinentes para que fuese presentado a la Santa Sede, el secretario del estado vaticano, cardenal Antonelli, con vista a evitar percances como el ocurrido anteriormente manifestó el 22 de noviembre de 1864, que “no se le obligue a asumir el gobierno de la diócesis, mientras no haya recibido las bulas pontificias”. (33)

Preconizado por el papa Pío IX el 27 de marzo de 1865 el padre Aragonés como obispo de Nueva Segovia se le remitieron las bulas pontificias, previo dictamen del consejo de Estado, el 7 de junio del mismo año. (34)

El padre Mayordomo pidió al ministro de ultramar que dichas bulas se enviasen en el correo oficial de dicho ministerio a Filipinas. (35)

Este nombramiento pontificio llegó a Manila el 25 de septiembre, tal como lo manifestaba en atenta carta que escribió el padre Aragonés el nuncio apostólico el 2 de octubre de ese año. (36)

El día anterior, el 1 de octubre, en la iglesia agustiniana de San Pablo de Manila el arzobispo metropolitano, Gregorio Melitón, y los obispos de Cebú y Nueva Cáceres, Romualdo Jimeno y Francisco Gainza, respectivamente, le confirieron la consagración episcopal.

Sin apenas tomarse ningún día de descanso el nuevo obispo se encaminó a tomar posesión de su diócesis. En el mismo informe que envió a la nunciatura, el 29 de noviembre de dicho año, narraba el estado en que se encontraban los caminos que por las lluvias que habían habido en aquellos días contaban intransitables.

Exponía las dificultades que tuvo para cruzar el río Abra, que llevaba una gran avenida de agua.

El 5 de noviembre tomaba posesión, por medio de procurador, del obispado. Y el 22 del mismo mes hacía su entrada en Vigan, capital del obispado. (37)

Se puso enseguida a ejercer su ministerio episcopal. Nueve años habían transcurrido desde que había fallecido el último obispo, Vicente Barreiro. Se puso a administrar el sacramento de la Confirmación.

Después que terminase esta tarea, comenzaría la visita pastoral por todo el territorio diocesano.

El Seminario sólo tenía 20 seminaristas, que apenas observaban disciplina, y no tenían estatutos. El mismo edificio del Seminario se encontraba en estado deplorable.

Para su mejor régimen el padre Aragonés hizo gestiones para que los padres paules se hiciesen cargo de su dirección. En 1872 este deseo se había convertido en realidad. Como primer rector fue el padre Moral. (38)

3. ÚLTIMOS AÑOS.-

La situación del padre Francisco Miró en España después de haber renunciado al obispado de Nueva Segovia pedía una normalización.

Por una parte el mismo nuncio Barili reconocía que no era conveniente que volviese a Filipinas, después de todo lo que había ocurrido; por otra parte su situación como religioso agustino no estaba en España reconocido, ya que la legislación civil vigente prohibía las órdenes religiosas y por lo tanto no podía vestir el hábito religioso.

Para reclutar religiosos con destino a las misiones de ultramar estaba el colegio agustino de Valladolid, pero según los informes constaba que allí no se podía atender enfermos, como era el caso del padre Miró.

Era conveniente, pues, que se le concediese la secularización del estado religioso, para que pudiese actuar como simple sacerdote secular.

El 2 de junio de 1864 elevó el padre Miró petición, por medio del consejo de Estado, a la congregación romana de religiosos para que se le concediese la secularización al estado religioso.

El 21 de julio inmediato dicha congregación expedía el oportuno rescripto que concedía la gracia solicitada. (39)

Para ejecutar el rescripto se dispuso que fuere el arzobispo de Toledo, a cuya diócesis pertenecía en aquellas fechas Madrid, o el arzobispo de Valencia.

En este cometido entró en escena Antonio Aparisi y Guijarro, (40) amigo personal de Francisco Miró, sobrino de nuestro biografiado.

Escribió el nuncio, Lorenzo Barili, desde Pinoso, en la provincia de Alicante, donde residía algunas temporadas durante el año:

“Ayer tuve el gusto de ir a casa de ud. y no verle. Me dijeron estada ud. comiendo y no quise molestarle. Era mi objeto solo después de saludarle afectuosamente indicarle que el P. Miró deseaba fuera el encargado de cumplir el Breve el Sr. Arzobispo de Valencia...”. (41)

El 17 de junio de 1865 el nuncio le contestó que había hablado con el secretario del arzobispo de Toledo, cardenal Cirilo Alameda, para que la ejecución del rescripto la realizase el prelado de Valencia.

El 14 de agosto inmediato manifestó Antonio Aparisi el nuncio que comunicaba su deseo al padre Miró:

“Muy señor mio y bueno y venerado amigo: Gracias por su amable carta. Escribo al P. Miró, y le pondré en contacto con lo que ud. me dice”. (42)

En realidad el padre Miró al residir en la diócesis de Valencia deseaba que fuera el arzobispo de esta diócesis el que ejecutase el rescripto.

El nuncio en atenta carta del 16 de noviembre de 1865 le manifestaba que su deseo se había tenido en cuenta:

“Habiéndose dignado el Santo Padre declarar que podía darse ejecución al rescripto de secularización, ya por el Emo. Cardenal de Toledo, ya por el Sr. Arzobispo de Valencia, me apreciaré ponerle en conocimiento del segundo encareciéndose en cumplir el deseo que vd. me había manifestado de que fuera él el ejecutor de la mencionada gracia pontificia”. (43)

Al recibir esta misiva, el 18 de noviembre, desde Játiva, donde residía en estas fechas, escribió el nuncio acusando recibo de su carta:

“Con la muy grata y atenta de V.E.I. del 16 he recibido el Rescripto de S.S. para mi secularización y quedo enterado de que el Exmo. Sr. Arzobispo de Valencia se ha dignado ser el ejecutor del Rescripto, por lo que doy a ud. las más rendidas gracias...”. (44)

El rescripto de secularización se realizó el 10 de junio de 1866. Fue el mismo cardenal Barnio, arzobispo de Valencia, el que lo ejecutó, recibiendo el juramento de obediencia de Francisco Miró, en cumplimiento de lo dicho por el mismo rescripto pontificio. (45)

A la carta del 12 de dicho mes de junio, en que Francisco Miró se lo notificaba al nuncio, éste le contestaba una semana después en que le manifestaba su alegría de que todo se hubiera solucionado con el agrado de todos. (46)

La cordialidad de las relaciones entre nuestro biografiado y el nuncio, Lorenzo Barili, fueron siempre cordiales como queda manifiesto a través de la correspondencia.

Especialmente se manifiesta en las letras, que con fecha del 16 de junio de 1864 dirigió el Padre Miró al representante pontificio, dándole las gracias por haberle dado autorización para leer libros prohibidos, y reconociéndole todas las atenciones que había tenido con él, y en especial que felizmente se hubiese solucionado la cuestión de su dimisión como obispo de la diócesis de Nueva Segovia. (47)

Algo más de diez años sobrevivió Francisco Miró a todos estos acontecimientos.

Su salud ya afectada por su estancia en Filipinas se fue resistiendo cada vez más con el paso de los años.

Últimamente vivió en la ciudad de Valencia, en la calle de San Bult, número ocho. El año 1875 lo comenzó en estado ya muy grave.

En los primeros días de febrero se le llevó el Viático, desde la vecina parroquia de San Esteban. Falleció el día 7 de dicho mes, a las 10 de la mañana. Tenía 68 años de edad, habían transcurrido 51 desde que había comenzado la vida religiosa, 46 de sacerdocio y 17 desde que había recibido el nombramiento episcopal.

Celebradas las exequias, fue inhumado en el cementerio general de Valencia, en el nicho 2.379, de la izquierda, 2ª sección, 2ª tramada.

En el archivo de la parroquia de San Esteban de Valencia, en su partida de defunción se anotaba:

“Lunes, ocho de febrero de mil ochocientos setenta y cinco se dio sepultura eclesiástica... al cadáver del Exmo. P. Maestro Fray Francisco Miró y Olcina, obispo que fue nombrado en Filipinas, natural de Bocairente, hijo de Miguel Jerónimo y Francisca Antonia. Falleció ayer a las diez de la mañana de calenturas. Vivía en calle de San Bult, número 8, en Valencia”. (48)

El boletín oficial del arzobispado de Valencia, igualmente publicada su defunción. (49)

Tres años después, en 1878, la revista de Manila “La ilustración de Oriente”, publicaba una reseña de la actuación pastoral de este preclare misionero

en la parroquia de Malolos, acompañada de una fotografía suya y de otra de la iglesia y convento de esta población.

Su pueblo natal, Bocairente, le rotuló con el nombre de Obispo Miró, una de sus principales calles.

Y su retrato se colocó en el aula capitular de la iglesia parroquial de este pueblo. Pintado en Manila en 1855, se le representa con el hábito agustino, con un libro de rezos en las manos, rostro juicioso, mientras un pequeño rótulo dice: “Verdadero retrato del R.P. Fr. Francisco Miró, siendo de edad de 49 años, por Severino S. Pablo. Año 1855”.

Y en una de las vitrinas del museo parroquial se expuso un pectoral suyo y una artística pluma de escribir que trajo de las mismas Filipinas. Y cada año, cuando la imagen de San Agustín, puesta a la veneración en la iglesia de las agustinas de esta villa, con ocasión de sus fiestas en su honor, se viste de gala, luce los mismos ornamentos episcopales que le regaló este preclaro hijo suyo.

por Arturo Llin Cháfer

NOTAS

1 Vicente Barreiro, nació en Biduido (La Coruña). Profesó como religioso agustino en Santiago de Compostela en 1808. Llegó a Manila en 1815. Fue durante 24 años párroco de Loag. Después de ser prior del convento de Manila fue nombrado obispo de Nueva Segovia en 1849, diócesis que gobernó hasta su muerte con gran entrega y celo apostólico, M. MERINO, ob. cit., 221-222.

2 Manuel Crespo (Cuenca 1792-1868), militar, progresista y amigo de Espartero. Fue gobernador de Cartagena. Y a partir de 1844 teniente general y capitán general de Filipinas. Representó a Requena en las cortes generales, Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana, Espasa-Calpe (Madrid, sin fecha) vol. 16, 133.

3 Informe del padre Mariano Cuartero el 16 de noviembre de 1857, Archivo secreto vaticano, Archivo nunciatura Madrid 449, sección XLIII (E), título 11, 1.

Mariano Cuartero, nació en Fréscano (Zaragoza) en 1813. Ingresó en 1829 en los dominicos de Zaragoza. En 1835 pasó a Filipinas, donde fue profesor de la universidad de Manila. En 1857 fue rector del Ocaña y en 1867 fue nombrado obispo de Jaro (Filipinas), donde falleció en 1884, P. FERNANDEZ, Diccionario historia eclesiástica de España, vol. 1.

4 Baldomero Espartero, político y militar (1793-1879) Fue representante de la causa liberal en la vida pública española. Hizo abdicar a la reina regente María Cristina (1840), a la que sustituyó en la regencia (1841-1843). Volvió al poder en el bienio progresista (1854-1856).

Francisco Martínez de la Rosa, escritor y político, (1787-1862). Tomó parte en las cortes de Cádiz. Fue jefe del gobierno cuando se otorgó el estatuto real en 1834. Ministro de estado y ultramar durante el proceso del nombramiento del padre Miró.

Se inclinó decididamente por las ideas liberales.

V. CARCEL, el liberalismo en el poder (1833-1868), Historia de la Iglesia en España, dirig. por R. GARCIA VILLOSLADA (BAC, Madrid 1980) vol. 5, 115-225.

5 "Propuesta, Primer lugar. El M.R. Padre Fray Francisco Miró, presentado para el obispado de Nueva Segovia, de la orden de los agustinos calzados, de las misiones españolas en las islas Filipinas, es natural de Bonaire, en el arzobispado de Valencia, de edad de 49 años, 31 de religioso y cuenta de 28 de misionero en Filipinas.

Es graduado en las facultadas de Filosofía y Teología. Ha desempeñado curatos y doctrinas importantes de su orden. Ha sido definidor y es en la actualidad vicario provincial y foráneo de Bulacán", Archivo secreto vaticano, Archivo nunciatura, Madrid, 449, sección XLIII (E), título 11, 1.

6 Oficio dirigido por el ministerio de gracia y justicia al secretario más antiguo del Tribunal de la Real el 6 de junio de 1858, Ibid.

7 Oficio dirigido por el ministerio de gracia y justicia al tribunal de la Real el 29 de enero de 1859, Ibid.

8 Lorenzo Barili, nació en Ancona (Italia) al 1 de diciembre de 1801, estudio en el Almo Colegio Canónica de Roma y recibió la ordenación sacerdotal el 2 de septiembre de 1827.

Fue auditor apostólico en Nápoles y Lisboa. El 13 de mayo de 1848 fue nombrado interuncio apostólico en Brasil, y el 21 de mayo de 1851 pasó con el mismo cargo a Colombia, encargándose al mismo tiempo de los asuntos de la Santa Sede en Nueva Granada, Ecuador, Venezuela, Bolivia y Perú.

El 16 de octubre de 1857 fue nombrado por el papa Pío IX arzobispo titular de Tiana y nuncio apostólico en España, donde permaneció hasta el 13 de marzo de 1868, en que fue creado cardenal con el título de Santa Inés, pasando a residir a la curia romana. Falleció en Roma el 8 de marzo de 1875, V. CARCEL, Instrucciones al nuncio Barili en 1857: Revista española de derecho canónico 25 (1979) 160-161.

9 Real Decreto del ministerio de Estado ordenando al embajador de S.M. la Reina para que en Roma tramita la presentación del p. Miró al obispado de Nueva Segovia, Archivo histórico Nacional, Madrid, Ultramar-Filipinas, Gracia y Justicia, legajo 2.294, exp. p. 40.

10 Carta del subsecretario de estado al ministro de ultramar, el 7 de abril de 1861, Ibid.

11 Celestino Mayordomo, nació en las Heras (León). Profesó en Valladolid como hermano de obediencia en 1820. Por sus cualidades intelectuales y morales fue admitido al orden sacerdotal.

Después de ejercer el ministerio pastoral de 1832 a 1857 en Filipinas, pasó en ese año a España con el cargo de comisario-procurador de los agustinos de Filipinas en Madrid.

Por su mediación los agustinos de Filipinas consiguieron el monasterio de Santa María de la Vid. Falleció en este convento el 20 de abril de 1871, M. MERINO, ob. cit., 174-175.

12 Respuesta del padre Mayordomo, por la que acepta en nombre del padre Francisco Miró su nombramiento para el obispado de Nueva Segovia, al ministro de Estado y ultramar, el 15 de diciembre de 1857, Archivo histórico Nacional, Madrid 449, sección XLIII (E), título 11, 1.

13 Carta a Francisco Martínez de la Rosa, ministro de Estado pidiendo los títulos y credenciales del nombramiento episcopal del padre Miró, Ibid.

14 Carta del Ministro de Ultramar al Gobernador de Filipinas, ruega que se le entregue al P. Miró la Real Orden de gobierno de la diócesis, mientras llegan las bulas pontificias, Aranjuez, 23 de mayo de 1858.

Real Orden por la que se manda al arzobispo de Manila que entregue la jurisdicción y gobierno de la diócesis de Nueva Segovia, al obispo electo, Francisco Miró, Ibid.

15 Carta del Gobernador de Filipinas al ministro de ultramar, acompañando el testimonio del juramento prestado por el P. Miró, obispo electo de Nueva Segovia, Ibid.

16 Oficio del nuncio apostólico al subsecretario del ministerio de Estado, el 24 de abril de 1861, Archivo vaticano, Archivo Nunciatura Madrid 448, sección XLIII (E), título 11, 1.

17 Ibid.

18 Juan Antonelli (12-4-1806 - 6-11-1876), cardenal secretario del estado vaticano, colaborador del papa Pío IX, presidente del consejo del estado vaticano, P. della TORRE, Enciclopedia cattolica (Cittá del Vaticano 1948) vol. 1, 1514-1515.

"Accludo a V.S. Ilma. e Rvma. una lettera autografa che la Santità di N.S. dirige a Sua Maestá la Regiana. Dalla qui unitá compia podra Ella rivelare como la stessa Santità sua per sicure notizie avute sul conte P. Miró manifestá allá augusta Sovrana il suo dispiacere di no potere ammettere la presentazioni del detto Religioso per la vacante Chiesa di Nueva Segovia ed in pari tempo le raccomanda caldamente d'induvio ab una spontanea rinunzia", Carta del cardenal secretario del estado vaticano al nuncio Barili, el 28 de junio de 1861, Archivo

secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid 449, sección XLIII (E), título 11, 1.

19 "Maestá: La scelta falla del P. Miró per esse precizzato Vescovo alla Filippine; mi da motivo di risolgermi a Vostra Maestá; e pregarle a voler riflatore ful carattere del Candidato... che un tal soggetto é inabile a aptenere il decoro della Mitra... In questo caso prego di nuovo a V. Maestá a fare... io non petrei anmetterlo.

Intanto... va exercitando la funzioni di Ordinario, é cio mi forza della nomina fatta V. Maestá... qui governa una diocesi senza avere la legittima giurisdizione. La pietá esse distingue la V. Maestá e l'effeture qui mitte per questa S. Sede, mi fero capace per vedere coronate di felica... la mie demande", Carta autógrafa del papa Pio IX a la reina Isabel II el 27 de junio de 1861, Ibid.

20 Francisco Gainza, nació en Calahorra en 1818. Ingresó en los dominicos del convento de Santiago de Pamplona, donde profesó el 15 de octubre de 1834. Exclaustrado al año siguiente por la desamortización de Mendizabal pasó en 1840 al colegio de misiones de ultramar de Ocaña, y un año después marchó a Filipinas.

Fue profesor de la universidad de Manila, y vicario general de los dominicos de Filipinas.

El 5 de marzo de 1862 fue nombrado obispo de Nueva Cáceres. Gobernó la diócesis con modestia y celo apostólico. Terminó las obras de la iglesia catedral y reformó el edificio del Seminario conciliar.

Como canonista escribió la obra: facultades de los obispos de ultramar. Falleció en Manila en 1879; Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana (Barcelona 1924) vol. 25, 403; Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid 449, sección XLIII (E), título 11, 5.

21 Carta del arzobispo de Manila al ministro de ultramar comunicándole la delegación que ha recibido del P. Miró, obispo electo de Nueva Segovia, para que administre la diócesis en su ausencia, Archivo histórico Nacional, Madrid-Ultramar-Filipinas, Gracia y Justicia, leg. 2.294, exp. n. 40.

22 Carta del padre Miró al nuncio Barili el 24 de abril de 1863, Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid 449, sección XLIII (E), título 11, 9.

23 Carta del padre Miró al nuncio apostólico el 3 de junio de 1863, Ibid.

24 "Acabo de recibir la prórroga de licencia que me ha concedido el Gobierno de S.M. y por ello, y principalmente por la muy grata y deseada de V.E. que tanto tranquilizó mi espíritu, le rindo las más cordiales y expresivas gracias", Carta del padre Miró al nuncio Barili el 10 de julio de 1863, Ibid.

25 Exposición a S.M. la Reina del padre Miró suplicando se digne aceptar la renuncia "del cargo y dignidad de obispo de Nueva Segovia", Valencia 1 de mayo de 1864, Archivo histórico Nacional, Madrid, Ultramar-Filipinas, Gracia y justicia, leg. 2.294, exp. n. 40.

26 Real Decreto admitiendo la renuncia solicitada el 8 de mayo de 1863, Ibid.

27 Carta del arzobispo de Manila al nuncio Barili el 4 de septiembre de 1864, Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid 449, sección XLIII (E), título 11, 9.

28 San Antonio Maria Claret (Sallent (Barcelona) 23-12-1807 Fontfroid (Francia) 24-4-1870), arzobispo y fundador de la congregación de los misioneros hijos del Corazón de María y de las religiosas de María Inmaculada.

Ordenado sacerdote el 13 de junio de 1836 se dedicó a las misiones populares en Cataluña y Canarias. De 1851 a 1857 fue arzobispo de Santiago de Cuba. A partir de esta última fecha fue confesor de la reina Isabel II. Desde su cargo influyó favorablemente en la iglesia española, asesoró en la presentación de los nuevos obispos, J.M. MESA, Diccionario historia eclesiástica España, vol. 1, 430-431. C. FERNANDEZ, El confesor de Isabel II (Madrid 1964) 287-320.

29 Informe que presenta el padre rector de los agustinos recoletos de Monteagudo (Navarra), con el respaldo del obispo de Pamplona, Pedro Cirilo Uriz y Labairu, el 27 de junio de 1862, Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid 449, sección XLIII (E), título 11, 9.

30 Real orden nombrando al padre Juan José Aragonés, Obispo de Nueva Segovia, Archivo histórico Nacional, Madrid, Ultramar-Filipinas, Gracia y Justicia, leg. 2.204, exp. n. 59.

31 Carta del padre Mayordomo con respuesta negativa a aceptar en nombre del padre Aragonés el obispado de Nueva Segovia el 23 de junio de 1864, Ibid.

32 Respuesta positiva del padre Aragonés aceptando el obispado de Nueva Segovia "en conformidad con los deseos de S.M.", el 4 de septiembre de 1864, Ibid.

33 "... che non si obbligherebbe ad assumere il governo della Diocesi prima di ricevere la Bolla Pontificia..." carta del cardenal secretario del estado vaticano al nuncio el 22 de noviembre de 1864, Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid 449, sección XLIII (E), título 11, 9.

34 Dictamen del Consejo de Estado sobre el pase de las bulas del obispado de Nueva Segovia, expedidas a favor del padre Aragonés, Archivo histórico Nacional, Madrid, Ultramar-Filipinas, Gracia y Justicia, leg. 2.204, exp. n. 59.

35 Carta del padre Mayordomo al ministro de ultramar pidiéndole que incluya en el correo oficial de dicho ministerio las bulas expedidas a favor del padre Aragonés, Ibid.

36 Carta del padre Aragonés, con fecha del 2 de octubre de 1865, al nuncio, indicándole de que ya había recibido las bulas pontificias y que había recibido la consagración episcopal el 2 de octubre del corriente año, Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid 449, sección XLIII (E), título 11, 9.

37 Informe del estado de la diócesis de Nueva Segovia, hecha por Juan José Aragonés, obispo de dicha diócesis, el 29 de noviembre de 1865, Ibid.

38 M. GRACIA, Páginas de historia eclesiástica filipina. El Seminario de Vigan y los padres paules (1872-1876): Boletín eclesiástico de Filipinas 104 (Manila 1932) 132-145; 105 (Manila 1932) 186-202.

El padre Juan Aragonés después de regir con gran celo pastoral su diócesis durante 7 años, falleció santamente el 14 de agosto de 1872, a los 54 años de edad, y 29 de vida religiosa, M. MERINO, ob. cit., 350-351.

39 Rescripto de la congregación de obispos y religiosos por el que se concede la secularización al P. Miró, Roma 21 de julio de 1864, Archivo histórico nacional de Madrid, Ultramar-Filipinas, Gracia y Justicia, leg. 2.294, exp. n. 40.

40 Antonio Aparisi y Guijarro (Valencia 1815-Madrid 1872) juriconsulto y político español. Orador y polemistas. En las cortes defendió el poder temporal del papa y atacó las leyes desamortizadores.

Publicó varias obras de carácter político. En París, estando exiliado, intentó la reconciliación entre Isabel II y Carlos de Borbón (1869), Gran enciclopedia Larousse (Barcelona 1975) vol. 1, 559.

41 Carta de Antonio Aparisi desde el Pinoso al nuncio Barili, Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura Madrid.

42 Carta de Antonio Aparisi del 14 de agosto de 1865 al nuncio, Ibid.

43 Carta del nuncio apostólico del 16 de noviembre de 1865 al padre Francisco Miró, Ibid.

44 Carta del Padre Miró al nuncio con fecha del 18 de noviembre de 1865, Ibid.

45 Mariano Barrio Fernández (Jaca (Huesca) 21-11-1805 Valencia 20-11-1876), fue arzobispo de Valencia de 1861 hasta 1876, en que falleció. El 23 de diciembre de 1873 el papa Pío IX lo creó cardenal, A. ORIVE, Diccionario historia eclesiástica de España, vol. 1, 195; E. OLMOS, Los Prelados Valencinos (Madrid 1949) 309-316.

46 "Tengo el honor de participar a V.E.I. como el día diez del actual el Exmo. Arzobispo de Valencia como benévolo receptor y ejecutor del Rescripto Pontificio de mi secularización me recibió el juramento de obediencia en cumplimiento de dicho Rescripto Pontificio", Carta del Padre Miró al nuncio, desde Játiva, el 12 de junio de 1866. Archivo secreto vaticano, Archivo Nunciatura, Madrid 449, sección XLIII (E), título 11, 9.

Respuesta del nuncio a Francisco Miró el 19 de junio de 1866, Ibid.

47 "Por el correo de ayer mi sobrino D. Francisco Vicente Miró me remitió el Decreto que V.E. ha tenido a bien concederme para leer libros prohibidos, excepto los citados en él, por ello y por lo demás favores que V.E. me ha dispensado sin merecerlo, desde mi llegada a Madrid, hasta la feliz conclusión de mi asunto, doy a V.E. las más rendidas gracias...", Carta de Francisco Miró al nuncio el 16 de junio de 1864, Ibid.

48 Archivo de la parroquia de San Esteban, protomártir, de Valencia, libro de defunciones, tomo 5, folio 116, n. 30.

49 Boletín oficial del Arzobispado de Valencia, jueves 11 de marzo de 1875, año 14, núm. 64, pág. 338.